RESOLUCIÓN Nº 454/11.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2011 "SERVICIO DE DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE NIÑOS Y ALMUERZO Y CENA PARA OFICIALES DE VIGILANCIA", ADJUDICANDO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA BELEN, DE SONYA ELIZABETH BENITEZ BARREIRO, POR EL MONTO TOTAL DE G. 54.500.000 IVA INCLUIDO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, QUEDANDO EL SALDO AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 45 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 28 de setiembre de 2011.

VISTO: El Memorándum, remitido a consideración de la superioridad, por el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Nº 2312/11, que eleva el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2011 **"SERVICIO DE DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE NIÑOS Y ALMUERZO Y CENA PARA OFICIALES DE VIGILANCIA"**, y;

CONSIDERANDO: Que, los términos del aludido Memorándum, en cuanto a la exposición suscita de los antecedentes, haciendo un relato pormenorizado de todo el proceso administrativo previo al llamado a la Contratación Directa sub examine, que es materia de análisis surge:

Que, el aludido informe del Comité de Ofertas menciona entre otros que; por Resolución Nº 352/11 de la Presidencia del Directorio de la Institución de fecha 03/08/11 se autoriza un nuevo llamado a Contratación Directa Nº 19/11 **"SERVICIO DE DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE NIÑOS Y ALMUERZO Y CENA PARA OFICIALES DE VIGILANCIA"**, certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitido en fecha 28/03/11 por la Gerencia Administrativa y Departamento de Presupuesto, Nota de fecha 19/08/11, por el cual se comunica a la DNCP el inicio del llamado y el calendario tentativo del mismo, Resolución N °2312/11 de fecha 16/09/11 de la Presidencia del Directorio de la entidad fue conformado el comité de Evaluación de Ofertas, quedando integra por los funcionarios: Lic. Fátima Irala, jefa del Departamento de Bienestar Social, Lic. Gustavo Ferrando, sub Coordinador de la U.O.C. y Srta. Leticia Gallagher, Asistente de la U.O.C.

Que, en fecha 13/09/11 se procedio a la apertura de ofertas y todo lo actuado fue asentado en el Acta, la oferta fueron anunciadas en el acto: Firma Oferente: **DISTRIBUIDORA BELEN** – Monto Oferta – IVA Incluido: **G. Total Lote Nº 1: G. 12.000 – Total Lote Nº 2: G. 22.000,** conforme obra a fs. 2 del correspondiente informe del Comité de Evaluación;

Que, en el análisis, estudio y evaluación de ofertas, señalando el Comité de Evaluación de Ofertas: "...existiendo el numero mínimo de ofertas... el comité de evaluación de ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas... Sistema de Adjudicación... es por **LOTE**...Posteriormente se hace mención a que, el Comité procedió a verificar si la firma oferente presento todas las documentaciones requeridas concluyendo que cumplen con las exigencias legales y en cuanto a las especificaciones técnicas también cumplen. Posteriormente se procedió a seleccionar la oferta de la siguiente forma: Firma Oferente: **DISTRIBUIDORA BELEN** – IVA Incluido: G. Total Lote Nº 1 "SERVICIO DE DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE NIÑOS DE LA A.N.N.P.": G. 12.000 – Total Lote Nº 2 "SERVICIO DE ALMUERZO Y CENA PARA LOS OFICIALES DE VIGILANCIA": G. 22.000-;

Que, seguidamente, el mencionado comité concluye que la firma Distribuidora Belén, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante una adjudicación a su favor en lo referente al Lote Nº 1: Desayuno y Almuerzo para la Guardería de Niños de la A.N.N.P. y Lote Nº 2: Servicio de Almuerzo y Cena para los oficiales de Vigilancia de la A.N.N.P. en llamado a C.D. Nº 19/11;

Que, en la propuesta de adjudicación, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala que: "... la oferta presentada por la Firma Distribuidora Belén...cumple y se adecua a los requerimientos establecidos, por lo que se propone al Presidente de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) ADJUDICAR a dicha firma la Contratación Directa Nº 19/2011 "SERVICIO DE DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE NIÑOS Y ALMUERZO Y CENA PARA OFICIALES DE VIGILANCIA DE LA A.N.N.P.", bajo la modalidad de Contrato Abierto:
LOTE Nº 1: "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería de Niños de la A.N.N.P. Item 1: "Servicio de Desayuno G. 3000 – Item 2: Servicio de Almuerzo G. 9000 – Monto Total G. 12.000. Monto Mínimo: G. 38.150.000 – Monto Máximo: G. 76.300.000---
LOTE Nº 2: "Servicio de Almuerzo y Cena para los oferentes de Vigilancia de la A.N.N.P."item 1: Servicio de Almuerzo G. 10.000 – item 2: Servicio de Cena G. 12.000 – Monto Total G. 22.000. Monto Mínimo: G. 16.350.000 – Monto Máximo G. 32.700.000;

Que en Dictamen Nº 876/11 de fecha 22 de setiembre de 2011, en la cual la Asesoría jurídica de la Institución, expresa textualmente; "Por Tanto en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y la observación mencionada en el párrafo precedente, es parecer de esta Asesoria Jurídica, que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la

Resolución Nº 454/11.- , hoja 2.-

Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario Nº 805/09, por lo que no existe impedimentos legales que obsten adjudicar a la Firma **DISTRIBUIDORA BELEN** la Contratación Directa Nº 19/2011 "**SERVICIO DE DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE NIÑOS Y ALMUERZO Y CENA PARA OFICIALES DE VIGILANCIA A.N.N.P.**"; bajo la modalidad de Contrato Abierto y de Carácter Plurianual por el Monto de G.54.500.000 para el presente Ejercicio Fiscal quedando el Saldo Ad Referéndum del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012 de la siguiente manera: Lote Nº 1: "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la guardería de Niños de la A.N.N.P." Item 1: Servicio de Desayuno G. 3000 – Item 2:: Servicio de Almuerzo G. 9000 – Monto Total G. 12.000. Monto Mínimo: G. 38.150.000 – Monto Máximo G. 76.300.000. LOTE Nº 2: "Servicio de Almuerzo y Cena para los oficiales de Vigilancia de la A.N.N.P." item 1: Servicio de Almuerzo G. 10.000 – Item 2:: Servicio de Cena G. 12.000 – Monto Total G. 22.000. Monto Mínimo G. 16.350.000 – Monto Máximo G. 32.700.000, por constituirse en la única oferta económica, debiendo proceder a la adjudicación correspondiente haciendo expresa mención que la misma se realiza bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución conforme a lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la ante citada Ley;

Las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P.", art. 21°, incs. b) y j);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1° **Aprobar** la aplicación, del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/11 "**SERVICIO DE DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE NIÑOS Y ALMUERZO Y CENA PARA OFICIALES DE VIGILANCIA A.N.N.P.**

2° **Adjudicar** a la firma **DISTRIBUIDORA BELEN**, propiedad de la Sra. Sonya Elizabeth Benítez Barreiro con C.I. Nº 1.198.408, POR EL MONTO TOTAL DE G. 54.500.000 IVA INCLUIDO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL QUEDANDO EL SALDO AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE Nº 1: "SERVICIO DE DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE NIÑOS DE LA A.N.N.P." ITEM 1: SERVICIO DE DESAYUNO G. 3000 – ITEM 2: SERVICIO DE ALMUERZO G. 9000 – MONTO TOTAL G. 12.000. MONTO MINIMO G. 38.150.000 – MONTO MAXIMO: G. 76.300.000, LOTE Nº 2: "SERVICIO DE ALMUERZO Y CENA PARA LOS OFICIALES DE VIGILANCIA DE LA A.N.N.P." ITEM 1: SERVICIO DE ALMUERZO G. 10.000 – ITEM 2: SERVICIO DE CENA: G. 12.000 – MONTO TOTAL G. 22.000. MONTO MINIMO: G. 16.350.000 – MONTO MAXIMO G. 32.700.000.

3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Abog. Vidal Francia Zaracho, a suscribir el contrato correspondiente.

4° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución.

5° **Comunicar** a quien corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

SR. GUIDO JOSÉ ORTELLADO SOSA
Miembro Titular